



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 532-FA-UNAP-2018

Iquitos, 02 de noviembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficio N° 280-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **ROY RICHARD TAPULLIMA REATEGUI y JOSE PARDO ARANCIBIA**, quienes desean reingresar a la UNAP, para continuar con sus estudios, luego de una interrupción, por las diferentes formas de sanción académica, razón por la cual se acoge a la Resolución del Consejo Universitario N°020-2018-UNAP y Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, quienes desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos
01	ROY RICHARD TAPULLIMA REATEGUI
02	JOSE PARDO ARANCIBIA

Situación	Académica	C.U. N°	D.N.I. N°
Regístrate, comuníquese y archívese	Ret.Def.Bajo Rend.Acad.	2110063	42819162
	Ret.Def.Bajo Rend.Acad.	2080017	45965381

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano


Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA,DEFPA,ORSA,legajo(2),archivo.